

BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO
HIRIGINTZA ETA UDAL ZERBITZUAK ARLOA
ÁREA DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS MEDIANTE ESCALERAS MECÁNICAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

ARTÍCULO 1º. - OBJETO.

El objeto del presente pliego de condiciones es definir las operaciones necesarias para el mantenimiento y conservación de los accesos mediante escaleras mecánicas dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo; así como los requisitos que ha de cumplir el adjudicatario del servicio.

ARTÍCULO 2º. - ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN LOGÍSTICA.

El Ayuntamiento de Barakaldo es titular actualmente de varios accesos mediante escaleras mecánicas. Para asegurar su correcto funcionamiento y la seguridad de los usuarios es necesario que se realice su mantenimiento periódico por parte de una empresa especializada.

Dichos accesos están instalados en los siguientes emplazamientos:

- Conexión C/ Arteaga con Jardín Esculturas (C/ Arteagagoiko).
- Conexión C/ La Florida con C/ Etxatxu.
- Conexión C/ La Inmaculada con C/ Balejo (Cruces).
- Conexión C/ Francisco Tierra con C/ Magallanes (Burzeña).

La prestación del servicio de mantenimiento de estas instalaciones se iniciará cuando finalicen los servicios actualmente vigentes para cada una:

Escalera	Fecha inicio servicio
Conexión C/ La Florida con C/ Etxatxu.	1/11/2010
Conexión C/ La Inmaculada con C/ Balejo (Cruces).	1/11/2010
Conexión C/ Francisco Tierra con C/ Magallanes (Burzeña).	1/11/2010
Conexión C/ Arteaga con Jardín Esculturas (C/ Arteagagoiko).	1/03/2011

ARTÍCULO 3º. - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

La relación de accesos mecánicos objeto de este pliego, el nº de tramos que componen cada uno y sus características técnicas se indican en el anexo I. Cualquier alta o baja en la misma se notificará al adjudicatario.

Mantenimiento preventivo.

Se efectuará un mantenimiento preventivo y revisión periódica de las instalaciones, prestando una especial atención al estado de los elementos y dispositivos de seguridad (mecánicos y eléctricos o electrónicos) y ejecutando los trabajos preventivos y los ajustes

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H



necesarios para el correcto funcionamiento de las escaleras.

El adjudicatario del servicio se encargará del mantenimiento y conservación de las escaleras mecánicas dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo actualmente en servicio, así como del de las que se pongan en marcha durante el periodo de vigencia de este contrato. Las operaciones mínimas de mantenimiento periódico se detallan en el anexo II de este pliego.

Todos los tramos de escaleras deberán ser revisados UNA(1) VEZ AL MES como mínimo, de acuerdo con lo indicado en el anexo II.

Durante las visitas periódicas se comprobará el correcto funcionamiento de los equipos y, siempre que sea posible, se corregirá "in situ" cualquier mal funcionamiento de los mismos.

Garantizará el cumplimiento de la normativa actualmente vigente, RD 1435/92 sobre seguridad en máquinas y normas UNE-EN 115:1995 y UNE-EN 115/A1:1998 ("Normas de seguridad para la construcción e instalación de escaleras mecánicas y andenes móviles"), y UNE-EN 13015:2002 ("Mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas. Reglas para las instrucciones de mantenimiento"); así como de la que pueda sustituirla durante el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá:

Revisar, mantener y comprobar la instalación dentro de los plazos reglamentarios y los señalados en el anexo II para asegurar su correcto funcionamiento en condiciones óptimas de seguridad. Deberán utilizarse materiales adecuados y homologados en cualquier trabajo que se realice.

Realizar cambios en el horario o modo de funcionamiento de las instalaciones a petición del Ayuntamiento. El horario inicial de funcionamiento de las escaleras será de 7,00 a 23,30 h. todos los días del año incluso festivos.

Informará por escrito al Ayuntamiento sobre:

- Las fechas de las visitas efectuadas a la instalación y el resultado de las comprobaciones realizadas.
- Los elementos sustituidos o incidencias dignas de mención.
- Los elementos que han de sustituirse para el buen funcionamiento del aparato.
- Los defectos existentes en la instalación.
- Los cambios en la legislación técnica que le afecten.
- La fecha en que corresponda efectuar cada inspección periódica oficial (cuando proceda).

Interrumpirá el funcionamiento del tramo de escalera cuando se detecte algún riesgo de accidente o defecto muy grave, hasta que se subsane

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

la avería o el defecto o, después de un accidente, hasta que lo indique la Delegación Territorial de Industria.

Estos hechos se comunicarán previamente al Ayuntamiento, excepto en casos de emergencia en los que se pondrán en conocimiento posteriormente.

Suministro y sustitución de piezas.

Cuando sea necesario para mantener las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, el adjudicatario realizará la reparación o sustitución sin cargo de todas las piezas y elementos originales integrantes de la escalera y sujetos a desgaste, que se encuentren en estado defectuoso, entre ellas las siguientes:

- Engranajes, cojinetes y tornillos sin fin, bobina de electroimanes y sus armaduras, bobina y zapatas de freno.
- Colectores, devanados, escobillas, contactos, resistencias de accionamiento; devanados y circuitos del motor.
- Escalones y sus elementos.
- Peines, pasamanos y diferentes piezas mecánicas.
- Cadenas y poleas de tracción de escalones y pasamanos.
- Señalización informativa sobre el uso de las escaleras existente en las mismas.
- Suministro de los lubricantes específicos.

Servicios de asistencia.

El adjudicatario deberá contar con un servicio de asistencia permanente para la atención de averías y emergencias. Sus horarios mínimos serán las siguientes:

	Mantenimiento y averías	Emergencias
Lunes a jueves	8 - 13,00 h. y 15,00 – 18,00 h.	24 h/día
Viernes	8 – 14 h.	24 h/día
Domingos y festivos		24 h/día

Todos los accesos disponen de un sistema automático de aviso de incidencias. El adjudicatario deberá conectar su servicio de asistencia con cada uno de los tramos que componen cada acceso.

En caso que concurriesen circunstancias especiales, será la el responsable municipal o la Policía Municipal la que, por aviso de vecinos u otras instancias, comunique al Adjudicatario la avería.

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Limpieza.

Limpieza SEMANAL como mínimo de peldaños, pasamanos y laterales de cada tramo de todas las escaleras.

Limpieza QUINCENAL como mínimo de cristales balaustradas de cada tramo de todas las escaleras.

Mensualmente se limpiará el mecanismo interior y fosos de cada tramo de cada escalera.

Anualmente se limpiarán los rodamientos de los motores.

ARTÍCULO 4º. - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los avisos por incidencias, cualquiera que sea su procedencia, se atenderán inmediatamente o, en cualquier caso, en un plazo máximo de DOS (2) HORAS desde la recepción del mismo.

Las reparaciones se efectuarán en un plazo máximo de DOS (2) DÍAS hábiles. Aquellos elementos que no sea posible su reparación serán sustituidos en un plazo máximo de UNA (1) SEMANA. En caso de ser preciso un plazo superior el adjudicatario deberá justificarlo por escrito.

Estas operaciones deberán notificarse previamente al Ayuntamiento y contar con su aprobación.

El adjudicatario llevará un libro de registro de todas las operaciones efectuadas en cada una de las instalaciones y aparatos. Al responsable técnico municipal se enviarán mensualmente junto con la factura del servicio de mantenimiento los partes de trabajo correspondientes a cada instalación.

En el libro de registro y en los partes figurará como mínimo la siguiente información:

- Titular de la instalación y ubicación de esta.
- Identificación de la empresa que ha realizado los trabajos.
- Número de orden de la operación en la instalación.
- Tramo del acceso objeto de la intervención.
- Fecha y hora de recepción del aviso de la incidencia.
- Procedencia del aviso de incidencia (sistema automático de cada escalera, responsable municipal, Policía, etc.).
- Fechas y horas de inicio y finalización de los trabajos.
- Descripción de cada operación e identificación del personal que las realizó.
- Lista de materiales empleados.
- Observaciones.

En lo referente a la ejecución y control de los trabajos objeto de este pliego, el único interlocutor del Ayuntamiento con el adjudicatario será el

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Responsable de los Servicios Municipales o la persona en que se delegue. El adjudicatario no estará obligado a efectuar trabajo alguno que no le sea encomendado a través de este cauce.

El adjudicatario deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento que la desarrolla, Real Decreto 39/97.

ARTÍCULO 5º.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. EQUIPOS TÉCNICOS.

Todos los materiales a utilizar en los trabajos objeto de este contrato serán nuevos (de primera mano y no utilizados anteriormente), y debidamente homologados.

En cuanto a los equipos electrónicos se emplearán siempre que sea posible elementos de marca comercial acreditada y que puedan obtenerse libremente en el mercado.

Los medios humanos, materiales y vehículos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el programa de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

El adjudicatario deberá contar con un equipo de electricistas y ayudantes especializados. Designará al frente de su personal a un responsable con poder suficiente y localizable mediante teléfono móvil. Esta persona estará a disposición de los servicios técnicos municipales cuando lo consideren necesario.

Los medios señalados anteriormente serán los mínimos que el Adjudicatario deberá disponer para la ejecución de los trabajos. No obstante, si ello fuese necesario, el Adjudicatario deberá aumentar o completar dichos medios para garantizar correcta prestación de los servicios en todos los aspectos objeto del concurso, sin que ello suponga un aumento del importe de adjudicación.

El Ayuntamiento no cederá a ningún miembro de su personal al adjudicatario para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

ARTÍCULO 6º. - GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

Todas las intervenciones que se realicen en los accesos mecánicos estarán garantizados al menos durante UN (1) AÑO desde el momento en que se efectúe dicha operación.

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra, y afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar; tales como los de transporte desplazamiento de los operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologadas.

ARTÍCULO 7º. - RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil, en sus vertientes general, de explotación, patronal y de trabajos terminados; incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido el Ayuntamiento de Barakaldo como asegurado adicional.

El importe mínimo de dicha póliza será 300.506 €.

El adjudicatario contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y el plazo de garantía.

ARTÍCULO 8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación (importe máximo anual del servicio) se fija en:

	Importe del servicio (€/año)	
Neto	73.275,86	Setenta y tres mil dos cientos setenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos
IVA (**18**%)	13.189,65	Trece mil ciento ochenta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos.
Total	**86.465,51**	**Ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos.**

Este importe Incluye los gastos generales, financieros y fiscales, así como el Beneficio Industrial del contratista, y el Impuesto sobre el Valor Añadido, que por tanto no podrán ser abonados por separado.

ARTICULO 9º. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La oferta deberá incluir todos los trabajos a realizar, indicados en este pliego.

9.1. - Oferta económica.

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Deberá presentarse un precio único del importe anual del servicio de mantenimiento de todas las instalaciones indicadas en el anexo I, con expresión del IVA en partida independiente.

Las ofertas se realizarán a la baja respecto al presupuesto base de licitación (importe máximo anual) del servicio indicado en el artículo 8.

Este importe comprenderá todos los gastos necesarios para efectuar las operaciones establecidas en los artículos 3°, 4° (incluido el servicio 24 h.), y el anexo II. Incluirá materiales, mano de obra, transportes, desplazamiento operarios, beneficio industrial y gastos generales; IVA no incluido.

9.2. - Documentación técnica.

Certificados de empresa autorizada para el mantenimiento, conservación, instalación y reparación de todo tipo de aparatos elevadores, eléctricos, hidráulicos, etc.; expedidos por el Departamento de Industria de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se presentarán documentos originales o fotocopias compulsadas de ambos. Durante el periodo de vigencia del contrato se presentarán las sucesivas prórrogas de dichas autorizaciones.

Programa de trabajo y memoria explicativa de la organización que prevén dar al servicio, detallada de modo que permita comprender claramente cómo va a llevarse a cabo.

Indicación del personal técnico participante en el contrato, indicando sus titulaciones académicas y profesionales.

Descripción del sistema de recepción de avisos de incidencias mencionado en el artículo 4°, indicando su número de teléfono y horario.

N° de teléfono del servicio 24 h. indicado en el artículo 4°.

Descripción de las mejoras ofrecidas sobre las prestaciones obligatorias.

Descripción de las prestaciones adicionales, sin coste para el Ayuntamiento.

El Adjudicatario, durante la ejecución del contrato, deberá presentar el Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa, para cumplir con lo establecido en el RD 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales referente a la coordinación de actividades empresariales.

9.3.- Variantes.

La oferta será única. No se admitirán variantes.

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

ARTÍCULO 10º.- CONDICIONES DE SOLVENCIA.

10.1.- Solvencia económica y financiera mínima.

Con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio, se establece como condición necesaria el que las empresas licitadoras acrediten un volumen de negocios en el mantenimiento y reparación de escaleras mecánicas de intemperie o aparatos elevadores, igual o superior a 80.000 euros anuales en los últimos tres ejercicios.

Para justificar los anteriores extremos, deberá presentar declaración responsable que indique la cifra de los servicios indicados, realizados por la empresa en el curso de los 3 últimos ejercicios (2007, 2008 y 2009), así como copia de las cuentas anuales o extracto de las mismas.

10.2.-Solvencia técnica o profesional mínima.

Con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio, se establece como condición necesaria el que las empresas licitadoras acrediten la prestación de servicios de mantenimiento de escaleras mecánicas de intemperie en los últimos tres (3) ejercicios.

Se presentará una relación de los principales servicios o trabajos de mantenimiento de escaleras mecánicas de intemperie realizados en los últimos tres (3) años (2007, 2008 y 2009) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Estos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

ARTÍCULO 11º. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración de UN (1) año.

El contrato será prorrogable en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo máximo de UN (1) año.

La prestación del servicio se iniciará el 1/11/2010 o el primer día natural del mes siguiente a aquel en el que se formalice el contrato.

ARTÍCULO 12º. - REVISIÓN DE PRECIOS.

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Procede la revisión de precios en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en función del Índice de Precios al Consumo del conjunto del Estado.

La revisión no podrá superar el 85 % de variación experimentada por dicho índice.

ARTÍCULO 13º. - FORMA DE PAGO. MEDICIÓN Y ABONO.

Mediante facturas mensuales al final del mes correspondiente, debidamente comprobadas y revisadas por el responsable técnico municipal.

Con cada una se adjuntará la documentación justificativa de las operaciones realizadas en el periodo correspondiente, indicada en el artículo 4º. Se entregará un parte por cada acceso mecánico.

Su importe será la doceava parte del importe anual del servicio de mantenimiento ofrecido por su adjudicatario, añadiéndose finalmente el IVA correspondiente.

En todo caso el abono de los trabajos objeto de este pliego estará sujeto a penalizaciones por causas imputables al contratista. Estos descuentos de la facturación serán:

- Descuento de CIEN EUROS (100 €) por cada hora de retraso en la atención de avisos de incidencias sobre los plazos máximos indicados en el artículo 4º.
- Descuento de DOSCIENTOS EUROS (200 €) por cada día de retraso sobre los plazos máximos de reparación indicados en el artículo 4º.

Se considerarán tareas de mantenimiento extraordinario las debidas a actos de vandalismo, condiciones meteorológicas adversas o falta de suministro eléctrico. Por ello el abono de estos trabajos no estará sujeto a las penalizaciones anteriores.

ARTÍCULO 14º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se produzca una variación en el número total de tramos de escalera puestos en marcha (alta o baja) se procederá al ajuste del importe del servicio. Este importe se obtendrá multiplicando el precio unitario anual del servicio de mantenimiento de cada tramo de escalera por el número total de tramos en funcionamientos actualizado.

El precio unitario anual del servicio de mantenimiento de cada tramo de escalera, que se supondrá el mismo para todos los modelos, se obtendrá

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H



dividiendo el importe de adjudicación entre el número total de tramos de escalera indicado en el anexo I.

De acuerdo con la experiencia de años anteriores, se establece como límite porcentual máximo de las posibles modificaciones del contrato el 30% del valor estimado del mismo.

Barakaldo, a 12 de mayo de 2010.

EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES,

Fdo. : Javier Laforga.

ANEXO I

RELACION DE ACCESOS MEDIANTE ESCALERAS MECÁNICAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

1.- Conexión C/ Arteaga con Jardín Esculturas (C/ Arteagagoiko).

-Fabricante: Sepro-Anelco.
-Modelo: SYS II 100.
-Ubicación: intemperie.
-Año instalación: 2007.
-Nº tramos: 3; desniveles: 4,19, 3,02 y 3,72 m.
-Inclinación: 35º.
-Anchura peldaño: 1 m.
-Velocidad: 0,5 m/s.
-Arranque por frecuencia variable.
-Balaustrada de vidrio templado.

-Control maniobra: PLC marca LG.

-Dispone de sistema automático de aviso de incidencias.

2.- Conexión C/ La Florida con C/ Etxatxu.

-Fabricante: Thyssen.
-Modelo: Velino.
-Ubicación: intemperie.
-Año instalación: 2008.
-Nº tramos: 2.
-Inclinación: 30º.
-Velocidad: 0,5 m/s.
-Arranque por frecuencia variable.
-Anchura peldaño: 1 m.
-Balaustrada de vidrio templado.

-Control maniobra: PLC Compacto 220 V Modelo CPM2A-30CDR-A de OMRON para controlar motor de 6KW de potencia.
-Variador velocidad de 7,5 KW Modelo ATV61HU75N4Z de TELEMECÁNICA.
-Pantalla modelo NT2S-SF-122B-EV2 de OMRON.
-Controlador de velocidad multifrecuencia modelo 2981693 PSRSCP24DC marca PHOENIX CONTACT.

-Dispone de sistema automático de aviso de incidencias.

3.- Conexión C/ La Inmaculada con C/ Balejo (Cruces).

-Fabricante: Sepro-Anelco.
-Modelo: SYS II 100.
-Ubicación: intemperie.

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

-Año instalación: 2010.
-Nº tramos: 3; desniveles: 6,05, 5,50 y 4,92 m.
-Inclinación: 30 / 35º.
-Anchura peldaño: 1 m.
-Velocidad: 0,5 m/s.
-Arranque por frecuencia variable.
-Balaustrada de vidrio templado.

-Control maniobra: PLC marca LG.

-Dispone de sistema automático de aviso de incidencias.

4.- Conexión C/ Francisco Tierra con C/ Magallanes (Burzeña).

-fabricante: Thyssen.
-Modelo: Velino xtra.
-Ubicación: intemperie.
-Año instalación: 2010.
-Nº tramos: 4.
-Inclinación: 35º.
-Arranque por frecuencia variable.
-Velocidad: 0,5 m/s.
-Balaustrada de vidrio templado.

-Control maniobra: PLC Compacto 220 V Modelo CPM2A-30CDR-A de OMRON para controlar motor de 6KW de potencia.
-Variador velocidad de 7,5 KW Modelo ATV61HU75N4Z de TELEMECÁNICA.
-Pantalla modelo NT2S-SF-122B-EV2 de OMRON.
-Controlador de velocidad multifrecuencia modelo 2981693 PSRSCP24DC marca PHOENIX CONTACT.

-Dispone de sistema automático de aviso de incidencias.

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Plano emplazamiento accesos mediante escaleras mecánicas en Barakaldo.

Plano Callejero del municipio de BARAKALDO

Barakaldoko Udala

Ayuntamiento de Barakaldo

Zubileta

Barrio situado al sureste del municipio

1

2

3

4

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

ANEXO II

OPERACIONES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO.

Cada tramo de todas las escaleras objeto del presente pliego deben someterse al programa mínimo de conservación que se establece en este anexo. En todo caso se atenderá a las instrucciones del fabricante de cada equipo.

Debe existir constancia documental de cada visita realizada a la instalación en el libro de registro y los partes indicados en el artículo 4°.

Las operaciones a realizar como mínimo y su frecuencia mínima serán las indicadas a continuación.

Semanalmente.

Limpieza de peldaños, pasamanos y laterales de cada tramo de todas las escaleras.

Quincenalmemte.

Limpieza de cristales balaustradas de cada tramo de todas las escaleras.

Mensualmente.

Comprobación de:

-Funcionamiento general.
-Funcionamiento de los sistemas de seguridad.
-Sentido de marcha y señalización.
-Iluminación.
-Dispositivos de funcionamiento automático.
-Estado balaustrada.
-Peldaños.
-Estado cadenas y sonda.
-Tensión de las cadenas.
-Estado y adherencia del pasamanos.
-Tensor del pasamanos.
-Niveles de aceite y lubricación.
-Nivel de aceite del reductor.
-Rodillos, peines y zócalos.
-Panel de control.
-Variador de frecuencia.
-Relés y contactores.
-Funcionamiento de los mandos de parada de emergencia.
-Distancia de parada al accionar el freno.

Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P-48-01700-H

Limpieza de:

-Mecanismo interior, guías, rodillos y fosos de cada tramo de cada escalera.

Anualmente.

Comprobación de:

-Funcionamiento general.
-Funcionamiento de los sistemas de seguridad.
-Nivelación.
-Estado de carriles.
-Cajas de conexiones.
-Mecanismo de freno.
-Entrehierro del freno.

Limpieza de:

-Rodamientos del motor.

Otras operaciones:

-Cambio de aceite del reductor.
-Reposición de grasa en rodamientos.



Herriko Plaza, 1 - 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789105 - Fax: 944789431 - e-mail: abacigal@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H